

ORGANISMO PARA LA
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS
NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE



DISTR.
GENERAL

S/Inf.717
23 de febrero de 1998

Secretaría

La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe recibió de la H. Embajada de la República de Costa Rica la nota No. ECR 047-98 de fecha 20 del actual anexando la Declaración de su Gobierno con respecto al paso del buque "Pacific Swan" por el Canal de Panamá. Por su importancia y para conocimiento de los Estados Miembros se transcribe a continuación la mencionada Declaración:

"DECLARACIÓN

La República de Costa Rica, respetuosa de los principios de derecho internacional, contemplados en la Convención de Naciones Unidas de Derecho del Mar y de otros instrumentos jurídicos internacionales en materia de protección ambiental, de aplicación tanto multilateral como regional, manifiesta su preocupación por el eventual paso, vía marítima, por el territorio propio o de países vecinos, de embarcaciones que transportan desechos altamente tóxicos, específicamente ante el anunciado paso del buque "Pacific Swan", el cual, según despachos oficiales y de prensa, atravesará el Canal de Panamá en las próximas horas.

Sin pretender desconocer las obligaciones adquiridas en el campo internacional y conscientes del respeto del derecho de paso inocente de embarcaciones por aguas territoriales, así como del principio de libre navegación, la República de Costa Rica no puede ignorar el riesgo que representa el traslado de este tipo de desechos en perjuicio no sólo de la vida humana, sino también del medio ambiente.

Para la República de Costa Rica esto constituye un tema de la mayor importancia debido, entre otras razones, a su obligación de preservar el Coco Ridge y la Isla del Coco, considerada como laboratorio natural para la evolución de las especies y Declarada Patrimonio de la Humanidad en diciembre de 1997.

En este sentido, el Gobierno de la República de Costa Rica, exhorta a otros Estados a aunar esfuerzos en aras de enfrentar situaciones como la presente, respetando los compromisos internacionales sobre la seguridad que debe imperar en el manejo de desechos radioactivos, de manera que se establezcan parámetros aceptables en esta área, en la salvaguarda y tutela de la vida.

A su vez, se hace un llamado para que se utilicen otras rutas que excluyan mar Caribe o al Canal de Panamá, así como que se brinde la información necesaria sobre la ubicación y ruta del buque, en procura de velar por el cumplimiento de las normas internacionales de manejo, seguridad y transporte de estos peligrosos materiales.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 6 de febrero de 1998".